



ACTA NUMERO DIECISIETE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día cinco de mayo de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El señor Rene Hernández quien es habitante de Isla La Pirraya solicita a este concejo ayuda para la compra de una docena de láminas debido a que se avecinan las tormentas de invierno y la casita donde vive está deteriorada. Y él no cuenta con los recursos económicos para poder comprarlas. por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de una docena de láminas del señor Rene Hernández, las cuales se entregarán de las que se compraron a petición del alcalde municipal y se encuentran resguardadas en la bodega municipal, para ayudar a las personas de escasos recursos y que realmente las necesitaran. Y se gira orden al jefe de UACI, para que elabore el acta de entrega de las láminas. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de diferentes estilos de uniformes de la empresa **TONY SPORT WEAR**, línea Slim fit para un uniforme de 19 piezas por un monto de \$246.81, línea premier para un uniforme de 19 piezas por un monto de \$280.06, línea **MODER CARVING** para un uniforme de 19 piezas por un monto de \$265.81. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprueba la compra del uniforme \$246.81 la empresa **TONY SPORT WEAR** por 19 piezas, se le gira orden al jefe de UACI para que coordine el monto del adelanto ya que piden el 30%, dicho monto no incluye IVA. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La ADESCO de Isla San Sebastián solicitan a este concejo se apoye con el pago al señor Jaime David López Melgar, quien es el albañil que realizo los trabajos de tragantes para que el agua que se estanca en la poza que se encuentra en caserío playa hermosa, tenga salida hacia el mar el monto a pagar seria por treientos treinta y tres 34/100 dólares (US\$333.34). en vista de lo antes mencionado con dos abstenciones una por parte de la segunda regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez y la segunda abstención es por parte





del síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, con cuatro votos a favor, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de treientos treinta y tres 34/100 dólares (US\$333.34). a nombre del señor Jaime David López Melgar, quien se identifica con su documento único de identidad número: _____ por la construcción de un tragante el cual servirá para darle salida al agua lluvia que se empoza en la poza que se encuentra en caserío Playa hermosa, Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La señora Rosa Lidia Serrano Trejo con DUI # _____ originaria de Isla San Sebastián solicita se le apoye con un total de 10 pliegos de lámina calibre 26, 3yardas canaleada debido a que es de escasos recursos y no puede comprarla, cabe mencionar que a las once hora con treinta minutos se retiró de esta sala de reunión el 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, quedando como propietario el concejal suplente señor Marlon Leonel Láinez Pineda, por tanto , este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de una docena de láminas de la señora Rosa Lidia Serrano Trejo, las cuales se entregarán de las que se compraron a petición del alcalde municipal las cuales están resguardadas en la bodega municipal, para ayudar a las personas de escasos recursos y que realmente las necesitaran. Y se gira orden al jefe de UACI, para que elabore el acta de entrega de las láminas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe UACI presenta cuadro comparativo referente al levantamiento topográfico para el trámite de donación a favor de la alcaldía para los proyectos de agua potable tanto en caserío los Helena de cantón San Francisco, como en caserío el Refugio de cantón Iglesia Vieja, siendo los ofertantes profesional independiente Arq. Oscar Armando Flores Berrios por un monto de \$ 1,470.00 y profesional independiente Ing. José Roberto Pineda Herrera por un monto\$ 1500.00. la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Que ninguna de las dos ofertas procede. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Hermanas de la Providencia, solicitan a este concejo municipal la colaboración para el traslado de materiales hacia Isla Rancho Viejo, para la construcción de letrinas aboneras 2022, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo para el traslado de los materiales que se van a utilizar para construcción de las letrinas Aboneras hacia Isla Rancho Viejo y se gira orden al jefe de UACI, para que coordine dicho transporte. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El complejo Educativo de San Dionisio, solicita a este concejo se le pueda proporcionar la tela y confección de uniformes para las practicas hospitalarias en el Hospital San Pedro de Usulután; a los estudiantes de primero, segundo y tercer año, opción Salud. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud, ya que por el momento la municipalidad no cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir la compra de tela y la confección de los uniformes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



OCHO: Club Deportivo de Isla San Sebastián solicita a este concejo transporte o el pago del viaje al tamarindo, el día domingo 08 de mayo de 2022, a un encuentro deportivo. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud, ya que por el momento la municipalidad no cuenta con los recursos económicos para cubrir dicha actividad deportiva. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se ha presentado el señor **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número ; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de mayo de dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID -19. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** ASIBAHIA, solicita a este concejo se le cancele los pagos pendientes, anexo estado de cuenta (las cuotas de funcionamiento). En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el pago de marzo 2021 hasta agosto 2021, el monto a cancelar hasta dicha fecha sería de un mil trecientos cincuenta 00/100 dólares (US\$1,350.00), los fondos serán extraídos de la cuenta Libre Disponibilidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Oscar Armando Reyes González jefe de personal de esta municipalidad, solicita se cancele 14 refrigerios entregados a equipo técnico de entrega de computadoras del Ministerio de Educación, a los Centros Escolares de Cojoyón, San Sebastián, La Pirraya, Rancho Viejo, Iglesia Vieja, San Dionisio, San Francisco Y Mundo Nuevo, con un precio unitario de \$1.25 c/u, haciendo un total de \$17.50 y 7 refrigerios entregados a alumnos que participaron en conmemoración del 3 de mayo día de la Cruz, con un valor unitario de \$1.00, haciendo un total de \$7.00, el monto total a cancelar de es de \$24.00. por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el pago de refrigerio otorgados a los niños y niñas en la celebración del día de la cruz, con seis votos a favor, en la entrega de 14 refrigerios al equipo técnico de entregas de computadoras del Ministerio de Educación se aprueba con cinco votos a favor y un voto en contra por parte del síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, por la falta de coordinación con el tiempo prudencial por parte del Ministerio de Educación, ya que como instituciones debemos de coordinar y no solamente a estar disponibles a su manera de hacer las cosas. Los fondos serán extraídos de Fondo circulante y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Sandra Mabel Cortez de Helena, encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita la celebración del día de las madres en el Municipio quedando a la disposición para lo que puedan decidir cómo realizar dicho evento y de que fondo se sacaría para dicha celebración. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud, ya que por el





momento la municipalidad no cuenta con los recursos económicos para cubrir dicha actividad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La licenciada Lucia Margarita Mena de Medina, presenta a este concejo la remisión de Estados Financieros y comprobación que ya fueron presentados al Ministerio de Hacienda. **CONSIDERANDO:** En el cumplimiento de los artículos 109 y 11 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado se remite la información Financiera / Presupuestaria y Magnética para efectos de consolidación de ese departamento y corresponde el cierre del mes de abril 2021, así mismo el cierre del mes de mayo. Satisfactoriamente a los cual este concejo municipal lo da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. El menoscabo de los ingresos en la Municipalidad para sufragar mensualmente los gastos corrientes, como consecuencia de la reducción del porcentaje del 10% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) al 1.5% por Decreto Legislativo N° 204, publicado en el Diario Oficial N° 213, Tomo N° 433 con fecha 9 de noviembre de 2021;
- II. Que el Artículo 203 de la Constitución de la Republica otorga autonomía al municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo;
- III. Que el Artículo 2 del Código Municipal establece que el Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza sus políticas y actuaciones locales al bien común de los habitantes, gozando de poder, autoridad y autonomía suficiente para cumplir sus funciones;
- IV. Que son facultades del Concejo Municipal emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;
- V. Que el numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal, establece que es obligación del Concejo, realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.

POR TANTO: Con base a los considerandos anteriores, con el propósito de fortalecer las finanzas municipales a través de la ejecución al debido proceso de cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la mora tributaria por tasas e impuestos municipales y en lo sucesivo el registro y calificación de nuevos contribuyentes por actividades económicas ejercidas en el Municipio, mediante la implementación a los procedimientos establecido en la Ley General Tributaria Municipal, en efecto éste Concejo en sus facultades legales **por votación unánime ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales y Asistencia Técnica del Licenciado Ángel Antonio Martínez Granados. consultor independiente que acredita en su Hoja de Vida la experiencia, acompañamiento soporte técnico en materia municipal en recuperación de mora tributaria municipal a deudores por impuestos, tasas municipales y contribuciones especiales u otros, por vía administrativa o judicial, calificación de nuevos contribuyentes, rectificación o cambios de calificación, entre otros, a fines a las obligaciones tributarias. - **COMUNIQUESE.**





ACUERDO NÚMERO QUINCE: Monitores de la escuela de futbol solicitan a este concejo el pago de Hidratantes y transporte para el día sábado 07 de mayo donde jugaremos de visita con la escuela de Futbol de Concepción Batres, en total seria ciento cincuenta y cinco dólares 00/100 (US\$155.00), por tanto, en **CONSIDERACIÓN:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, por tanto esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta y cinco dólares 00/100 (US\$155.00), a nombre del señor Nelson Omar Sánchez, para la compra de hidratantes, pago de arbitro, pago de transporte por la compra de los hidratantes y pago de transporte por traslado de los niños/as de la escuela de futbol, para el encuentro deportivo con la escuela municipal de concepción Batres el día sábado 07 de mayo de 2022, cabe mencionar que el día 06 de mayo de 2022, los monitores de la Escuela de Futbol Municipal Nelson Omar Sánchez y Santos Esmeralda Guerrero, presentan una nota ante mi persona firmada y sellada donde se informa a este concejo municipal la suspensión del encuentro deportivo del día sábado 07 de mayo de 2022, el cual no se llevara a cabo el encuentro deportivo con la escuela municipal de Concepción Batres, correspondiente a la jornada 11, por causa climatológicas que impiden el desarrollo de dicho evento. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por la Licenciada Ana Estela Flores de Jovel abogada del domicilio de Usulután, en su calidad de representante legal de la señora **ALBA LUZ ARTIGA DURAN** quien es el propietario del inmueble, denominado como Lote 20, Polígono “J” en Colonia Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matricula número 75055949-00000, asiendo 2 denominado como **LOTE NUMERO 20**, en esta población respectivamente, y que fueron otorgados por esta alcaldía municipal, manifestando que su hija y beneficiaria **MARIA CRISTINA ALFARO ARTIGA**, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, para que nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme documentos necesarios para que se desvincule del bien de familia, el inmueble propiedad de la señora **ALBA LUZ ARTIGA DURAN**, UBICADO EN EL POLIGONO “J” DE COLONIA Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matricula número 75055949-00000, asiento 2, denominado como **LOTE NUMERO 20** en esta población respectivamente, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la ley del bien de familia, para la respectiva desvinculación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz presenta informe sobre el estado de los fondos de las diferentes cuentas financieras que esta municipalidad posee en la Agencia del Banco Hipotecario. Siendo estos los saldos iniciales para el mes de mayo 2022, en cada una de las cuentas madres. Las cuales detallo a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO ACTUAL
Libre Disponibilidad	\$ 109,511.57
Fondos Propios	\$ 1,136.62





5% Fiestas Patronales	\$ 4,811.09
75 FODES	\$ 2,567.57

Por tanto, esta municipalidad da por recibido el informe de cada una de las cuentas madre que esta municipalidad maneja en el Banco Hipotecario Agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Salvador Antonio Liberato, encargado de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad; presenta nota recibida para cortar dos árboles de la especie mago de mucha altura, ya que encuentran en zona Rural, como también solicito transporte marítimo para la próxima semana miércoles 11 y jueves 12 de mayo 2022, para realizar jornadas de limpieza en la Isla San Sebastián y la borda La Pirraya frente al estero y para finalizar la Unida de Medio Ambiente se trasladó al juzgado Ambiental Regional de San Miguel par a presentar informe sobre la finalización de zafra 2021-202, donde se cosecho en verde. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Girar indicaciones al encargado de la Unidad Ambiental de esta municipalidad Salvador Antonio Liberato Villalta, para que realice inspección de los árboles de mango del terreno, además se aprueba el trasporte, para la jornada de limpieza los días miércoles 11 y jueves 12 de mayo 2022, para limpieza en la Isla San Sebastián y la borda La Pirraya frente al estero y que el jefe de personal sea el encargado de coordinar la jornada de trabajo con el personal de Desechos Sólidos para que sea transportado hacia el relleno sanitario SUCINO SEM C.V. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** EL señor Martin Carranza, solicita a este concejo ayuda para hacer un baño sanitario y una pila somos de bajos recursos económicos, en vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Dar por recibida ya que esta municipalidad no cuenta con los recursos económicos necesarios o suficientes para poder realizar dicha construcción, pero se le considerará en un futuro en un proyecto de soluciones habitacionales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** se ha presentado el señor **SERGIO ABRHAN RODRIGUEZ MONTEAGUDO**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número ; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Caserío Centro de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de mayo de dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **SERGIO ABRHAN RODRIGUEZ MONTEAGUDO** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se solicita pago por almuerzos entregados al personal del Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), el día 02 de mayo de 2022, en entregas de paquetes alimentarios a pescadores en las Isla San Sebastián, Isla Rancho Viejo e Isla La Pirraya, del municipio de San Dionisio. Por tanto, esta municipalidad





por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), a nombre de la señorita Hilda Esther Benítez Blanco, quien se identifica con su documento único de identidad número: _____ en concepto de pago por almuerzos entregados el día 02 de mayo de 2022, al personal del Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), y al personal de la Alcaldía quienes trabajaron en el reparto de alimentos a los pescadores de la Islas anteriormente mencionadas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se solicita pago de transporte marítimo al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, según bitácora presentada por un monto de cuatrocientos diez 00/100 dólares (US\$410.00), por tanto, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague las erogaciones siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
VIAJE DESDE ISLA LA PIRRAYA HACIA ISLA SAN SEBASTIÁN, ENCARGADO DEL VIAJE WILLIAM DAGOBERTO PANIAGUA GARCÍA.	1	servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
VIAJE HACIA ISLA SAN SEBASTIÁN, ISLA LA PIRRAYA E ISLA RANCHO VIEJO FREDYS SANTIAGO MACHADO	1	servicio	\$ 100.00	\$ 100.00
VIAJE HACIA ISLA RANCHO VIEJO, ENCARGADO DEL VIAJE, SALVADOR LIBERATO, RECOLECCIÓN DE BASURA.	1	Servicio	\$ 35.00	\$ 35.00
VIAJE HACIA ISLA LA PIRRAYA, OSCAR ARMANDO REYES GONZÁLEZ, TRASLADO DE ALIMENTOS.	1	Servicio	\$ 70.00	\$ 70.00
VIAJE HACIA ISLA LA PIRRAYA E ISLA SAN SEBASTIÁN, OSCAR ARMANDO REYES GONZÁLEZ, TRASLADO DE ALIMENTOS	1	Servicio	\$ 60.00	\$ 60.00
VIAJE HACIA ISLA LA PIRRAYA, OSCAR ARMANDO REYES GONZÁLEZ, TRASLADO DE ALIMENTOS	1	Servicio	\$ 35.00	\$ 35.00
VIAJE HACIA ISLA LA PIRRAYA, OSCAR ARMANDO REYES GONZÁLEZ, TRASLADO DE PERSONAL	1	Servicio	\$ 35.00	\$ 35.00
VIAJE A ISLA LA PIRRAYA HACIA P. GRANDE, ALCALDE JOSÉ AGUSTÍN ZELAYA VELÁZQUEZ	1	Servicio	\$ 35.00	\$ 35.00
Total, en Letras: CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES			Total	\$ 410.00

Haciendo un total a cancelar de cuatrocientos diez 00/100 dólares (US\$410.00), a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, quien se identifica con su documento único de identidad





número: _____, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Habiendo transcurrido los tres meses de prueba establecidos por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, del Proceso de selección por concurso externo para la plaza de Contador Municipal, Tomando en cuenta los resultados del trabajo realizado por la profesional Licda. Lucia Margarita Mena de Medina en el cargo de Contador Municipal de manera satisfactoria, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** La contratación de la referida profesional Licda. Lucia Margarita Mena de Medina, que será a partir del uno de mayo de 2022, con la plaza de Contador Municipal. Bajo la modalidad de carrera administrativa, se instruye a la comisión y al registrador e iniciar el proceso respectivo para la incorporación. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.






ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO DIECIOCHO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día doce de mayo de dos mil veintidos, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del alcalde municipal se designa por unanimidad al Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría para que haga la veces de alcalde interino según lo establece el código municipal en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario y en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda, para que haga las veces de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Katherine Estefany Campos Reyes, solicita transporte para su hija Luciana Marilú Guerrero Campos, para el día lunes 16 de mayo del presente año a las 6:00 am. Este concejo municipal siempre buscando el bienestar de los habitantes de San Dionisio y sus diferentes comunidades y sobre todo el bienestar de nuestra niñez, cabe mencionar que en su calidad de síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, propone que para esos viejes se use siempre la Ambulancia, porque fue con ese propósito por lo cual se adquirió y que él está de acuerdo siempre y cuando se haga los viajes en ella, por lo cual se abstiene de votar, por tanto con cinco votos a favor y una abstención por el síndico municipal, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de transporte para la menor de edad Katherine Estefany Campos Reyes, para el día 16 de mayo de 2022, hacia el Hospital Nacional Benjamín Bloom, y se gira orden al jefe de personal para que sea el encargado de coordinar el transporte. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Licenciada Claudia María Blanco Alfaro Arquitecta y Master en Desarrollo Local, solicita a este concejo se le imita Acuerdo de aceptación de los inmuebles y se elaboré la escritura de donación correspondiente; asimismo consideramos el valor simbólico a expresar en la escritura sea de 0.60 centavos de dólar por vara cuadrada. Comprometiéndonos hacer llegar toda la documentación necesaria de forma electrónica. En vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aceptar la donación de las seis áreas del inmueble





denominado Colonia 27 de agosto, jurisdicción de San Dionisio, en el Departamento de Usulután, la cual describo a continuación:

Nº	DIRECCION	ÁREA	MATRICULA CNR
1	Zona Verde N. 1	464.28 Metros Cuadrados	75195979-00000
2	Zona Verde N. 2	441.59 Metros Cuadrados	75195980-00000
3	Zona Verde N. 3	369.38 Metros Cuadrados	75195981-00000
4	Zona Verde N. 4	310.86 Metros Cuadrados	75195982-00000
5	Zona Verde N. 5	913.30 Metros Cuadrados	75195983-00000
6	Zona Verde N. 6	1,300.78 Metros Cuadrados	75195985-00000

Y se le gira orden Al jefe de UACI, para que cotice el costo de escrituración y la presente ante este concejo en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Comité de gestión del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, Cantón San Francisco, de San Dionisio, solicita a este concejo el sonido y una persona para que lo manipule, para su respectivo cuidado. En vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Comité de gestión del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, Cantón San Francisco, de San Dionisio, para la celebración del día de las madres el día 13 de mayo de 2022, y se designa al auxiliar de Prom. Arte, Salud Comunitaria y Cultura Mario Daniel Guerrero, para que sea el, el responsable de la manipulación del sonido en dicha actividad y que sea coordinado por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se solicita pago de combustible correspondiente al mes de abril del año 2022, por un monto de un mil cuarenta y tres 19/100/dólares (US\$ 1,043.19), A la estación de suministro de servicios AVILES, cabe mencionar que a las doce horas de este día hace presencia a la sala de reunión el señor alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez; el cual preside desde este momento la reunión con el concejo municipal, por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor, **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal, se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de, un mil cuarenta y tres 19/100/dólares (US\$ 1,043.19), a la estación de suministro de servicios AVILES; Según detalle presentado a continuación Hilux, \$530.03, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; Desechos Sólidos \$263.75, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Ambulancia \$174.70 Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia LD N° 000160161181; Fumigación \$74.71 Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 00160161238; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Salvador Antonio Liberato Villalta encargado de la Unidad Ambiental de esta municipalidad, solicita 50 paquetes de bolsas basureras para ser utilizarlas en actividades de limpieza de la





unidad ambiental, como también solicita 75 refrigerios para las personas voluntarias que se van incorporar a las jornadas de limpieza. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y se gira orden que cada refrigerio tenga un costo no mayor de \$1.25, los fondos serán extraídos de la cuenta fondos propios. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 02/05/2022 al 13/05/2022, por la cantidad de quinientos sesenta 00/100 dólares (US\$560.00.00). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de quinientos sesenta 00/100 dólares (US\$560.00). por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El tesorero municipal Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, solicita autorización para la activación de las cuentas que esta municipalidad maneja en el Banco Hipotecario Agencia Usulután. según detalle presentado:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
000160152042	Desechos Solidos	\$165.33
000160158962	Pavimentación tramo Iglesia Vieja.	\$ 0.03
00160142527	Planilla.	\$18.26
00160142578	25% Funcionamiento.	\$158.63
00160152586	5% Pre-Inversión.	\$2,082.53
00160157559	2% Inversión.	\$297.64
00160159446	FODES 75% INVERSION	\$59.09
00160161602	Entrega de Laminas.	\$2,849.55
00160161785	101 aniversario de San Dioniso.	\$455.81

La suscrita municipalidad luego de haber escuchado los nombres y los saldos de cada una de las cuentas, en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice los tramites necesarios para la activación de cada una d las cuentas antes mencionadas, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada financiada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas de la Isla Punta rena, solicita este concejo de bolsas de cemento las cuales serán utilizadas para el repello de las paredes de nuestra Iglesia. Considerando que a las doce horas con veinte minutos se hace presencia a la sala de reunión el 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, pasando a suplente propietario el señor Marlon Leonel Láinez Pineda, por tanto, con cinco votos en contra y un voto a favor por parte de del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido ya que por el momento esta municipalidad no





cuenta con los recursos económicos suficientes para suplir dicha solicitud. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de 80 resmas de papel bond en librería El aprendiz por un monto de \$397.13 y de librería Lincoln por un monto de \$ 392.00 y de la librería los Ángeles papelería y Librería por un monto de \$356.00. según cuadro comparativo:

N°	NOMBRE	VALOR EN \$
1.0	LIBRERÍA LINCOLN (MARCA HAMMERMIL)	\$ 392.00
2.0	LOS ANGELES PAPELERA Y LIBRERÍA (MARCA PAPERLINE)	\$ 356.00
3.0	LIBRERÍA Y PAPELERIA "EL APRENDIZ" (MARCA FACELA)	\$ 397.13

En vista de lo antes mencionado con cinco votos a favor y un voto en contra por parte del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, el cual manifestó que se haga la compra en la cotización de menor precio, aunque el papel sea de menor calidad, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA: CONSIDERANDO:** la recomendación por parte del jefe de UACI, teniendo como base legal el artículo 40 incisos "b" de la Ley LACAP en relación con el artículo 59 de la Ley RELACAP, se aprueba la compra en LIBRERÍA Y PAPELERIA "EL APRENDIZ", aunque el precio es mayor pero la calidad del papel no obstruye la impresión y brindan transporte y las otras cotizaciones no, el papel es de baja calidad y no brindan transporte, además se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de trescientos noventa y siete 13/100 dólares (US\$397.13), a nombre de la señorita Laura Carolina Vásquez Navarro, quien se identifica con su documento único de identidad número: _____, propietaria de la librería y papelería el aprendiz, por la compra de 80 resmas de papel bond tamaño carta (facela), el cual será utilizado por el personal administrativo de esta municipalidad. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Empresa V&V CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. presenta estimación de proyecto "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN" por un monto de sesenta mil seiscientos sesenta y siete 65/100 dólares (US\$60,667.65), de los Estado Unidos de América, en vista de lo antes mencionado, con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres





Osorio, esta municipalidad **ACUERDA:** Teniendo de respaldo la documentación, se ha verificado que la estimación #3 cumple tanto con la documentación en físico, quedando pendiente por realizar un 2.70% para la finalización del proyecto antes mencionado, en consideración de todo lo antes mencionado se aprueba y autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz Para que pague la erogación de **sesenta mil seiscientos sesenta y siete 65/100 dólares (US\$60,667.65), de los Estados Unidos de América**, a nombre de la empresa **V & V CONSTRUCTORES S.A DE C.V.** En concepto de la #3 estimación correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTON IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desvió Ramírez LD N° 00160162650 del Banco Hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Arq. Oscar Armando Flores Berrios supervisor del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”**, solicita audiencia para informar sobre los avances del proyecto hasta el momento. Se presenta ante este concejo el supervisor Arq. Oscar Armando Flores Berrios, para informar hasta la fecha los avances de la obra donde el manifiesta que se continua con la colocación de mezcla asfáltica de 5 centímetros de grosor compactado y sellado, esto sería para el día 01 de mayo de 2022, para el día 03 de mayo de 2022, se realiza nuevamente una visita al proyecto, en el lugar se encuentra el maestro de la obra, un albañil y tres auxiliares, los cuales están realizando la fabricación y colocación de mortero 1.4 (una bolsa de cemento, con tres cubetas de arena), sobre emplantillado de piedra sobre un espesor de 20 centímetros, el día 05 de mayo de 2022, se hace una nueva visita al proyecto y se observa la colocación del encofrado donde se construirá la losa de concreto y se está preparando el hierro para colocar el empestillado con varillas de ½ bajo Parma, el día 07 de mayo de 2022, nuevamente se hace presencia al lugar del proyecto y se observa que se continua con armaduría de hierro para la losa de concreto y se le solicita al realizador, limpieza sobre el área próxima a trabajar, cabe mencionar que hasta la fecha no se han tenido retraso por la lluvias, el día 09 de mayo de 2022 se hace presente en el proyecto en el área de trabajo se encuentra el maestro de obra un albañil t tres auxiliares los cuales continúan con la armaduría para la losa de concreto, y el día 11 de mayo de 2022, se hace nuevamente vista al proyecto donde, se puede observar que ya se ha colocado la mayoría de varillas de Hierro de ½ pulgada formando una cuadrícula de 10 centímetro x 10 centímetro, se sigue colocando alambre de amarre para fijar las varillas, al finalizar el día se habrá completado la colocación del doble emparrillado de hierro de ½ pulgada, también se le indico al realizador de la obra colocar el **concreto** lo antes posible para no dejar a la intemperie por las condiciones climatológicas. En





La suscrita municipalidad después de haber escuchado detalladamente los avances de la obra, lo da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de Ferretería GALVANISSA S.A. DE C.V. referente a la compra del canal y materiales los cuales será utilizados, para la reparación de la canaleta que se encuentra en la parte sur de esta municipalidad, por un monto de trescientos once 40/100 dólares (US\$311.40), en vista de lo antes mencionado, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de trescientos once 40/100 dólares (US\$311.40), a nombre de la empresa GALVANISSA S.A DE C.V. por la compra de los siguientes materiales según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
CANAL T/AMERICANO C26 0.54 X MDA	26.20	M	\$ 7.59351	\$ 198.95
TAPON DERECHO CANAL AMERICANO	2	UND	\$ 1.93000	\$ 3.86
TAPON IZQUIERDO CANAL AMERICANO	2	UND	\$ 1.93000	\$ 3.86
BOCATUVO P/CANAL S/A C/26 40 CMS	3	UND	\$ 3.09687	\$ 9.29
SELLADOR SALCHICHA SIKAFLEX 1A 500 ML	1	UND	\$ 14.16000	\$ 14.16
TUBO EST GHT 14 (1.20 MM) CUAD 1" G72	5	UND	\$ 17.99000	\$ 89.95
			TOTAL	\$320.07
			(-) DESCUENTOS	\$ 8.67
Total, en Letras: TRECIENTOS ONCE 40/100 DOLARES				\$ 311.40
Total				

Dicha ira orientada para la reparación de la canaleta de la parte sur de esta municipalidad. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se autorice entrega de un primer pago de (\$448.18) de anticipo sobre el monto total de \$1,673.37 (IVA INCLUIDO), a la empresa de deportes **TONYSPORTWEAR** por la fabricación de 6 uniformes, quedando pendiente por cancelar (\$1,210.38), al finalizar la entrega. Por lo que este concejo **CONSIDERANDO:** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención





de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, cabe mencionar que en este punto se retira de la reunión el 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, quedando como propietario el suplente propietario Marlon Leonel Láinez Pineda, por tanto, con seis votos a favor, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice un primer pago sobre el monto de 1,673.37 (IVA INCLUIDO), equivalente a cuatrocientos cuarenta y ocho 18/100 dólares (US\$448.18), a nombre del señor Nelson Antonio Henríquez Alfaro, propietario de la empresa **TONYSPORTWEAR**, por la elaboración de 6 uniformes completos quedando pendiente a cancelar un monto de un mil doscientos diez 38//100 dólares (US\$1,210.38); Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta liquidación total del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS EN ISLA RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**”. En el cual se observan los gastos de liquidación y actividades que se desarrollaron en el proceso de construcción del proyecto, la fuente de financiamiento con la que se compraron los materiales, basado conforme a lo estipulado en el perfil del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS EN ISLA RANCHO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**” Reflejando las actividades y gastos que se realizaron en la ejecución de dicho proyecto así como también las evidencias de actividades de construcción realizadas en el periodo de ejecución del proyecto, como también las compras de materiales que se hicieron mediante cuadros estratégicos, donde se reflejan los gastos, entre otros. a lo cual la suscrita municipalidad da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de Tienda Herrera por un monto de cincuenta y cuatro 75/100 dólares (US\$54.75) para la compra de 25 libras de azúcar y 10 cajas de café. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y cuatro 75/100 dólares (US\$54.75), A nombre del señor Geovanni Aristides Herrera Lovos, por la compra de 25 libras de azúcar y 10 cajas con café COSCAFE (40 unidades), la cual ira orientada para el consumo del personal de esta municipalidad y sus proveedores. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** ADESCO-LH de Caserío El Refugio solicita a este concejo su apoyo





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



con 5 galones de gasolina regular, 6 galones de combustible Dissel y el préstamo de 2 bombas de fumigación, para la campaña de fumigación en la Comunidad. Por tanto, por unanimidad esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar 3 galones de gasolina regular y 6 galones de Dissel, como también el préstamo de dos bombas, la aprobación de vale de combustible y se gira orden al señor Mario Orrego, para que sea el encargado del cuidado de las bombas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Solicita a este concejo, el pago de transporte marítimo del alumno Carlos Ernesto Martínez Villegas, que se traslada de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada, por estar realizando su año social en la Unidad de Salud de Puerto parada. El monto a cancelar es de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00). según bitácora presentada. La suscrita municipalidad con el fin de servir a nuestra población y en especial a los niños/as y jóvenes en su desarrollo físico, emocional y académico, por votación unánime, **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), a nombre de Carlos Ernesto Martínez Villegas, quien se identifica con documento único de identidad número: ; por servicios de transporte marítimo de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada, por encontrarse realizando su año social en la unidad de Salud de Puerto parada. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** se ha presentado la señora **CLAUDIA LEONOR PORTILLO LOPEZ**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 04575437-7; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío los Tubos Puerto Parada de esta jurisdicción, durante el mes de mayo de dos mil veintidós; **permiso que le es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **CLAUDIA LEONOR PORTILLO LOPEZ**, será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por lo menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Monitores de la escuela de fútbol de San Dionisio, solicitan el pago de transporte e hidratación por un monto de ciento treinta y uno 88/100 dólares (US\$131.88), debido a la visita que harán a la Escuela Municipal de Concepción Batres y Jugarán en el estadio de Concepción Batres, el día sábado 14 de mayo de 2022. según detalle presentado:

Nº	DETALLE	FECHA	COSTO
	Pago de transporte	14/05/2022	\$ 88.88
6	Fardos con agua	14/05/2022	\$ 6.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



3	Fardos de Powerade	14/05/2022	\$ 27.00
	Costo de gasolina para compra de hidratantes.	14/05/2022	\$ 10.00
	Total, a pagar		\$ 131.88

Por lo que este concejo **CONSIDERANDO:** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, con cinco votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de cuarenta y tres 00/100 dólares (US\$43.00), a nombre de Nelson Omar Sánchez Chaves, monitor de la escuela de futbol, los cuales serán para la compra de agua e hidratantes, que serán utilizados para los niños de la Escuela de Futbol de esta municipalidad y ochenta y ocho 88/100 dólares (US\$ 88.88), a nombre del señor José Lino Cruz Cruz, quien se identifica con documento único de identidad número: _____, en concepto de pago de transporte. Aplicándose a la

partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTE: Licenciado Hugo Ernesto Alberto Cerna, director general de Educación Departamental de Usulután. y el Licenciado Julio Cesar Paz Chicas coordinador Departamental de Alfabetización Usulután, solicitan transporte marítimo (lancha), para las Isla Rancho Viejo durante un periodo de 6 meses, lo que dura el programa de Alfabetización los días serán jueves 8.00 am a12:00 md, en un trabajo conjunto con las Hermanas Misioneras de la Divina Providencia. En vista de lo antes esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar 2 viejes por cada mes y que envíen la programación de los días que se van a realizar lo viajes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO**

VIENTIUNO: Tras reunión sostenida con la departamental de Educación, se solicita a este concejo municipal, la aprobación de la Construcción de un cerco perimetral que limite el Centro Escolar de San Francisco, del Cantón Mundo Nuevo con el ECO Familiar. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales y lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Programar visita de verificación de la zona el día 13 de mayo de 2022, donde se construirá la cerca perimetral y se gira orden al jefe de UACI, para que realice las cotizaciones pertinentes, las compras y las contrataciones necesarias para la construcción de dicha cerca perimetral. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTIDOS:** Salvador Antonio Liberato Villalta encargado de la unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, informa y solicita este concejo que el Rio El Molino se derrumbó un árbol de la especie de Almendro Montes y se encuentra atravesado sobre el cauce





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



del río, el cual es necesario retirarlo a la brevedad posible, para evitar riesgos como la acumulación de trocos u otros desechos, provocando inundaciones a la población del caserío Centro de Cantón Iglesia Vieja, del municipio de San Dionisio. Por tanto, en vista de antes mencionado este concejo haciendo uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UACI, para sea el encargado de buscar a alguien para que pueda ir a retirar el árbol de almendro, para evitar así posibles inundaciones en el caserío Centro de Cantón Iglesia Vieja, del municipio de San Dionisio. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramirez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario y en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda, para que haga las veces de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se efectúe la compra de 55 yardas de manguera la cual será utilizada, para regar el parque debido a que la manguera actual se encuentra muy dañada; en relación a lo anterior mencionado, jefe UACI presenta cotización de **FERRETERÍA HANDAL Y SOBRINOS** por un monto de noventa y nueve 00/100 dólares (US\$99.00), para la compra de 55 yardas de manguera con grosor de 1 pulgada, para que se proceda a regar el parque. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago por la cantidad de noventa y nueve 00/100 dólares (US\$99.00), a nombre de la empresa **HANDAL Y SOBRINOS**, por la compra de 55 yardas de una manguera plástica 1 pulgada, para regar los parques principales del municipio de San Dionisio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se efectúe pago al señor Pablo Emilio Gámez Garay por un monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), en concepto de finalización de tala de árbol (Laurel de la india), que se encontraba ubicado a un costado de la Iglesia Católica, cabe mencionar que las raíces de dicho árbol estaban dañando la tubería del agua potable las cuales salen por el lavamanos de la iglesia, además que estaban obstruyendo la fosa séptica de los baños públicos del parque Central de San Dionisio. En vista de lo antes mencionado con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), a nombre del señor Pablo Emilio Gámez Garay, en concepto por la tala





de árbol (laurel de la India), el cual estaba ubicado a un costado de la Iglesia Católica, cabe mencionar que las raíces del árbol estaban dañando las tuberías del agua potable ya que sobresalían por los lavaderos de la Iglesia Católica. además, que estaban obstruyendo la fosa séptica de los baños públicos del parque Central de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe UACI solicita se efectúe pago al señor José Alfredo Ortiz Hernández con DUI # 02050790-9, por la construcción de 5 planchas de cemento las cuales reemplazarán las planchas actuales que están dañadas, el monto a cancelar es de \$40.00 por plancha, haciendo un total de US\$200.00. por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. Para que pague la erogación por un monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), a nombre del señor José Alfredo Ortiz Hernández, quien es portador de su documento único de identidad número: _____, por la construcción de cinco planchas de cemento, las cuales reemplazaron las que se encontraban dañadas frente al juzgado de paz de este municipio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, solicita se realice la contratación de: equipo de perifoneo para anunciar sobre la reunión de la campaña visual que tendrá lugar el día 9 de junio del presente año además de contratar sillas y 2 mesas; el perifoneo se debe de hacer con dos semanas de anticipación para que todas las personas interesadas puedan asistir. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Contratar al señor José Miguel Coreas Castro, quien se identifica con su documento único de identidad número: 05626509-8; para que perifonee, los días domingo 05, martes 07 y jueves 09, del corriente año, la campaña Visual de **FUDEM**, la cual se llevará a cabo el día 03 de junio del corriente año en las instalaciones del salón de usos múltiples de San Dionisio, desde las 8: 00 am hasta las 12:00 dm, además se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento treinta 50/100 dólares (US\$130.50), a nombre del señor José Miguel Coreas Castro correspondiente, al perifoneo de dicha actividad anteriormente mencionada y se liquidara mediante bitácora y factura, los pagos serán, financiados de la cuenta municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°00160142594, del Banco Hipotecario Agencia Usulután, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. Todo lo anteriormente será coordinado por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por el Licenciado Edwin Antonio Moraga Salgado abogado del domicilio de Ciudad el Triunfo, San Tiago de María, en su calidad de





representante legal de la señora **ROSARIO MARGARITA MONTOYA FLORES** quien es el propietario del inmueble, denominado como Lote 3, Polígono “M” en Colonia Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número 75055967-00000, siendo 2 denominado como LOTE NUMERO 3, en esta población respectivamente, y que fueron otorgados por esta alcaldía municipal, manifestando que su hijo y beneficiario, **DIEGO ADALBERTO RIVERA MONTOYA** ya cumplió la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, para que nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme documentos necesarios para que se desvincule del bien de familia, el inmueble propiedad de la señora **ROSARIO MARGARITA MONTOYA FLORES**, UBICADO EN EL POLIGONO “M” DE COLONIA Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número 75055967-00000, siendo 2, denominado como LOTE NUMERO 3 en esta población respectivamente, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la ley del bien de familia, para la respectiva desvinculación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor José Benjamín Martínez, transporte para asistir a consulta al Hospital Santa Gertrudis, San Vicente, a retiro de yeso y puntos arterial, el día 19 de mayo de 2022, a las 8:am, en vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad deja sin efecto este punto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los monitores Nelson Omar Sánchez y Esmeralda Guerrero de la escuela de futbol de San Dionisio, presentan propuesta de dinamización del Municipio para realizar una **CARRERA AEROBICA**, la suscrita municipalidad después de haber revisado la propuesta de los monitores, con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden a los encargados de dicha actividad en este caso los monitores de futbol, que elaboren un plan estratégico, como también la coordinación de los kilómetros de las categorías 15 y la ruta de la categoría 10 y 14. Y lo presenten ante este concejo en la siguiente con las medicaciones respectivas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Los monitores de la escuela de futbol solicitan pago de arbitro, hidratantes para el día sábado 21 de mayo ya que contaremos con la visita de la escuela de independiente de la NORIA. Según detalle presentado:

Nº	DETALLE	VALOR \$
6	Fardos de agua	\$6.00
3	Fardos de Powerade	\$27.00
	Pago de Arbitraje	\$45.00
	Costo de transporte para Hidratación	\$10.00
	Total, a cancelar	\$88.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol; con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$88.00), a nombre del señor Nelson Omar Sánchez, según el detalle mencionado anteriormente, para el encuentro deportivo de la escuela de fútbol municipal, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad de la mujer, solicita espacio en la agenda de la reunión del día 25 de mayo para socializar los lineamientos para la elaboración de Plan de Igualdad y Prevención de Violencia Hacia las Mujeres. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad por unanimidad esta municipalidad **ACUERDA:** Que Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad de la mujer, coordine una reunión con la comisión de genero la cual está conformada por la 2º regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez y la 2º concejal suplente Iris Maricela Mejía Quezada, para que realicen un informe y que ellas lo presentes ante este concejo en la siguiente reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Salvador Antonio Liberato Villalta encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, presenta informe a este concejo municipal, sobre las diferentes actividades realizadas por la unidad. En la cual hace mención que el día 13 de mayo de 2022 realizo inspección en Isla San Sebastián, al inmueble propiedad de FUSAL, ubicado al centro de la comunidad a unos sesenta metros al costado oriente de la cancha de fútbol, colindante con el CBI, dando así respuesta al acuerdo de reunión del concejo municipal, por la petición de la señora vecina del solar mencionado, en dicha visita se verifico unas instalaciones deterioradas sin funcionamiento y abandonadas de unas dos tareas aproximadas donde funciono un puesto de salud público para la población local hace algunos años, cabe mencionar que los tres arboles están a unos quince metros aproximados de la vivienda de la señora que informo a través nota escrita, pidiendo el corte de los árboles frutales de la especie de mango. A lo cual se sugiere la podad a las ramas más altas de riesgo que podrían perjudicar al vecino del costado poniente y la misma infraestructura de FUSAL. y es recomendable y averiguar con alguien con algún responsable del terreno, porque no se puede talar ninguno de los tres árboles para no tener problemas a futuro, además ayudan equilibrio ambiental. La suscrita municipalidad da por decidido el informe presentado por el encargado de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad ambiental presenta la jornada de limpieza en el sitio conocido como la Borda, en la comunidad la Pirraya el día 3 de mayo de 2022. En coordinación con la concejal Patricia Ramírez, en la cual se realizó jornada de limpieza en apoyo de los dueños de talleres de fabricación de lanchas, quienes enviaron algunos miembros para realizar dicha actividad, el objetivo de la unidad es continuar con las acciones de limpieza para proteger así los Recursos del Ecosistema de la Bahía de Jiquilisco. La suscrita municipalidad, da por





recibido el informe presentado por Salvador Antonio Liberato, Encargado de la Unidad Ambiental de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. las medidas cautelares del Juzgado de lo contencioso Administrativo con relación al caso **PHONIX TOWER INTERNATIONAL S. A DE C.V.** emitidas a este concejo donde requieren que se comparezcan por medio de procurador abogado de la República, según lo dispuesto en los artículos 20 y 76 LJCA.
- II. Que el numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal, establece que es obligación del Concejo, realizar la Administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.
- III. Que el artículo 30 inciso 14 establece velar por la buena marcha de gobierno, administrativo y servicios municipales.
- IV. Que el artículo 30 inciso 16 establece designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al alcalde o Sindico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos.

POR TANTO: con base a lo considerado anteriormente mediante a lo establecido en el código municipal con síes votos a favor el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA: 1-** Contratar los servicios profesionales del abogado Licenciado Luis Alberto Chávez Carranza, para que represente a este concejo municipal en el proceso contencioso administrativo en el caso **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL S.A DE C.V.** **2-** Autorizar al alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez para firmar el poder al licenciado Luis Alberto Chávez Carranza, para que comparezca como procurador de este concejo ante el proceso contencioso administrativo en el caso **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL S.A DE C.V.** y **3-** El contrato finalizara juntamente con el proceso contencioso administrativo en el caso **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL S.A DE C.V.** el monto de los honorarios del Licenciado Luis Alberto Chávez Carranza se especificará en el contrato. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se presenta acuerdo del tribunal de Ética Gubernamental (TEG); donde se nombra a la licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas, secretaria Municipal de esta Municipalidad; como comisionada propietaria de Ética municipal, por tanto, la suscrita municipalidad da por recibido el acuerdo del tribunal de Ética Gubernamental (TEG). **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La señora Yolanda del Carmen Zelaya habitante del cantón la Soledad del municipio de San Dionisio, solicita a este concejo transporte para el día viernes 20 de mayo de 2022, al Hospital Benjamin Bloom, con su hija la menor Diana Sofia Zelaya, quien está padeciendo de una enfermedad llamada: **SINDROME DOLOROSO DEL TRONCANTER MAYOR.** Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud transporte para





el día viernes 20 de mayo de 2022, al Hospital Benjamín Bloom, a la señora Yolanda del Carmen Zelaya habitante del cantón la Soledad del municipio de San Dionisio y que sea el jefe de personal que coordine el transporte, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Fútbol Club La Pirraya solicitan a este concejo un maya ciclón y sus respectivos postes y polines de hierro para proteger el balón que no salga de la cancha y golpee en las paredes de la Iglesia Evangélica, que esta aun costado de la cancha o pueda ocasionar un golpe a un niño o un adulto mayor. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido la solicitud e informarle que por el momento la municipalidad no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de los materiales anteriormente mencionados. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** La señora Rosa Isabel Flores habitante de Isla la Pirraya, solicita a este concejo transporte para poder trasladarse con su nieto ANTHONY ALEXANDER VILLEGAS FLORES, hasta Universidad Don Bosco, el día viernes 27 de mayo de 2022, ya que ese día tiene la cita ortopédica. por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte a La señora Rosa Isabel Flores habitante de Isla la Pirraya, para poder trasladarse con su nieto ANTHONY ALEXANDER VILLEGAS FLORES, hasta Universidad Don Bosco, el día viernes 27 de mayo de 2022, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita el pago por transporte terrestre al señor José Efraín Guerrero Serrano, por un monto de \$100.00, dólares menos descuentos, por la movilización de paquetes alimenticios a familias afectadas por la veda de camarón. y la señora Milagro de Jesús Serrano por un monto de \$55.00 dólares en concepto de pago por alimentos para el equipo de apoyo de la municipalidad. Por tanto, el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague las erogaciones siguientes a nombre del señor José Efraín Guerrero Serrano, por un monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), por servicio de transporte terrestre en el traslado de paquetes alimenticios a familias afectadas por la veda de camarón de las Islas Rancho Viejo, La Pirraya y San Sebastián en el municipio de San Dionisio, el día 18 mayo de 2022.y el pago de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por un monto de cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$55.00), en pago de almuerzos otorgados al equipo de apoyo de la municipalidad en la entrega de paquetes alimenticios el día 18 de mayo de 2022, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe de personal Oscar Armando Reyes González, solicita a este concejo el pago de las facturas pendientes a favor de la Ferretería Hermanos Maravilla, por un monto de diecinueve 00/100 dólares (US\$19.00), más diez 00/100 dólares (US\$10.00) de la persona que se contrató para limpiar los baños del parque municipal, en vista





de lo antes mencionado con cinco votos a favor y un voto en contra por parte del síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, el cual manifestó que le ha informado en dos ocasiones al jefe de personal señor Oscar Armando Reyes González que no se puede estar sacando fondos del fondo circulante que para eso se tiene que hacer el debido proceso, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el pago de diecinueve 00/100 dólares (US\$19.00), más diez 00/100 dólares (US\$10.00) de la persona que se contrató para limpiar los baños del parque municipal, de fondo circulante y se liquidara contar factura y recibo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita el pago del señor Marvin Yovanni Castro Portillo, por un monto de veinticinco 00/100 dólares (US\$ 25.00), por tanto con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), por remover un árbol caído, en el cauce del río del Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita la aprobación para la compra de 100 yardas de plástico negro, para el resguardo de los quintales de abono que serán otorgados a los agricultores del municipio de San Dionisio. en vista de lo antes mencionado con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que haga efectivo el pago de ciento treinta 00/100 dólares (US\$130.00), a nombre del señor Oscar Armando Panameño Avalos, por la compra de un rollo de capeta negra cerrada la cual servirá para resguardar los quintales de abono que serán entregados a los agricultores del municipio de San Dionisio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se solicita la contratación del señor José Miguel Coreas Castro, de perifoneo para promover la extinción de Multas e intereses de tazas y Contribuciones Especiales, por tanto, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la contratación del señor José Miguel Coreas Castro, de perifoneo el cual estará distribuido de la siguiente manera: junio y julio será cada 15 días; agosto, septiembre, octubre y noviembre será una vez por mes; el pago será hará efectivo después de cada perifoneo contra bitácora presentada y se autoriza al tesorero municipal para que pague la erogaciones correspondientes aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
 TELEFONO: 2632-0600



José Agustín Zeñaya Velásquez
 Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarria
 Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
 Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
 Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
 Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
 Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
 Regidor suplente.

William Antonio Padilla
 Regidora Suplente.

Marlon Leonel Latnez Pineda
 Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
 Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
 Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO VEINTE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario y en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda, para que haga las veces de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se efectúe pago para la Señora Francisca del Carmen Helena Jiménez con DUI #04023910-2 por la entrega de 16 refrigerios valorados en\$1.25 haciendo un total de \$20.00. por tanto, el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veinte 00/100 dólares (US\$20.00), a nombre de la señora Francisca del Carmen Helena Jiménez, quien es portadora de su documento único de identidad número: 04023910-2, en concepto de pago por refrigerios otorgados al personal proyección Social de la Universidad de El Salvador (UES), referente al censo socio económico en el municipio de San Dionisio, el día lunes 23 de mayo de 2022. reunión que fue sostenida en la sala de reuniones de esta municipalidad. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de tienda herrera de 50 paquetes de bolsas plásticas para basura la cual será orientada para la unidad de medio ambiente y se utilizaran en la campaña de limpieza, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y se gira orden al jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, que cotiche en otro lado y la presente en la siguiente reunión con este concejo municipal, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua presenta oferta económica del Sr. José Alfredo Ortiz Hernández con DUI : referente a la reconstrucción de obra de paso





ubicada en el 3 pasaje de colonia altos de la seiba #1, la oferta es por un monto de \$ 1,500.00 menos descuento de renta, los materiales a utilizar serían los siguientes; 4 quintales de varillas de $\frac{1}{2}$, 45 bolsas de cemento, 2 metros de grava, 1 camionada de piedra (maipai), 20 lb de alambre de amarre, un disco de 14" para cortadora de hierro, 3 pliegos de lámina calibre 26 de 4 mtrs y 2 libras de clavos. por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y se gira orden al jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que realice una nueva cotización y la presente en la siguiente reunión con este concejo municipal, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Jefe UACI presenta cotización del Sr. José Alfredo Ortiz Hernández con DUI) referente a la reparación de obra de paso ubicada en el 3 pasaje de colonia altos de la seiba #1, la oferta es por un monto de \$500.00 menos descuento de renta, los materiales a utilizar serían los siguiente; 1 quintal de hierro de $\frac{1}{2}$ pulgada, 15 bolsas de cemento, un tubo de cemento de 20" pulgadas, 5 lb de alambre, 2 metros de graba. por tanto, cabe mencionar que a las diez horas con treinta minutos se hace presenta a la reunión el 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, pasando a suplente propietario el señor Marlon Leonel Láinez Pineda. esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y se gira orden al jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que realice una nueva cotización y la presente en la siguiente reunión con este concejo municipal, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita se autorice al Tec Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para la creación de una cuenta para perfil denominado **APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EVENTOS FUNEBRES DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN 2022;** el monto estipulado en el perfil es de nueve mil 00/100 dólares (US\$9,000.00) de los Estados Unidos de América. en vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada **Municipalidad de San Dionisio/ Gastos Fúnebres 2022 LD,** con una apertura de nueve mil 00/100 dólares (US\$9,000.00) de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de nueve mil 00/100 dólares (US\$9,000.00), de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, como también la autorización al tesorero municipal para reintegrar los fondos a la Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad de los pagos realizados en el año 2022, correspondientes a gastos fúnebres. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: José Benjamín Martínez solicita transporte terrestre para asistir a una consulta a FUNTER MERLIOT San Salvador, el día 30 de mayo de 2022 a las 7:00 am. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar un apoyo económico por un monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), nombre del señor José Benjamín Martínez, para que se pueda trasladar el día 30 de mayo de 2022, a FUNTER MERLIOT San Salvador, y autorizar al tesorero municipal Tec.





Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación antes mencionada, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 16/05/2022 al 27/05/2022, por la cantidad de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (US\$480.00). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor y una observación por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. el cual manifiesta ante este concejo municipal, en repetidas ocasiones ha podido observar que el señor Leónidas Isaac Moya Morataya, no está realizando ningún trabajo de chapeo, limpieza y siempre aparece en la planilla. **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (US\$480.00). por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Ana Lucia Vega de Rivas encargada de la Unidad de Colecturía, solicita se acelere el proceso de reparación de las lámparas del alumbrado público debido a que los contribuyentes se están quejando porque están pagando los recibos y aún no están reparadas las lámparas de alumbrado público. por tal razón solicito se le dé solución al problema. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Realizar trabajos los días viernes y sábados, se comprarán los focos para reemplazar los que están quemados y se arreglarán las lámparas y que sea el jefe de personal, jefe de UACI y el electricista los encargados de coordinar todo lo necesario para poder solventar a la mayor pravedad la problemática. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita la cancelación de la cuota correspondiente al mes de junio de los alumnos Becados de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, los cuales son 10 de antiguo ingreso y 3 de nuevo ingreso, haciendo un total a cancelar es de setecientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$795.00). Por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de setecientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$795.00). a nombre de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, Ruta cañera KM 113, Santa María, en concepto de cancelación de la cuota correspondiente al mes de junio de 10 alumnos de antiguo ingreso y 3 de nuevo ingreso. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la





documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Señora Patricia Guadalupe Ramírez segunda regidora propietaria solicita se compren 70 metros de cable dúplex número 6 aluminio ACSR WP para 110 volteos debido a que se cortó y las personas de la comunidad del astillero de don roseldo y la parte del señor Chamba Flores, por tanto, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta 00/100 dólares (US\$70.00), al señor Oscar Armando Panameño Avalos, por la compra de 70 mtrs de Conductor Dúplex WPG + ACSR STR, el cual será utilizado para reparar el cableado Eléctrico que se cortó en la Comunidad del Astillero en Isla La Pirraya del Municipio de San Dionisio departamento de Usulután. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Doctora. Luci Margarita Flores Hernández solicita se le brinde transporte marítimo y terrestre al menor de edad Mardoqueo Israel Zelaya con 10 años de edad, habitante de la Isla La Pirraya, para asistir a citas médicas en las siguientes fechas y horarios: Neurocirugía 01-junio-2022 a las 11:00 am, cirugía general 20/junio/2022 a las 7:00, urología (se programara), por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar 2 viejes Terrestres al menor de edad Mardoqueo Israel Zelaya con 10 años de edad, habitante de la Isla La Pirraya, para asistir a citas médicas en las siguientes fechas, ya programadas, para la tercera consulta, que vuelvan a enviar la solicitud ante este concejo municipal, cuando ya la este programada la cita. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Licda. Gloribel Batres encargada de cuentas corrientes remite informe de mora tributaria según detalle en documento anexo, al 30 de abril de dos mil veintidós, la cual constituye un monto global de cuarenta y tres mil ciento ochenta 32/100 dólares (US\$43,180.32), la suscrita municipalidad después de haber revisado el informe presentado por la Licda. Gloribel Batres encargada de cuentas corrientes, lo da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Monitores de la escuela de futbol solicitan transporte para poder asistir al encuentro deportivo donde jugaran de visita con la escuela municipal TOPILZIN en Jiquilisco debido a que se celebrará un encuentro deportivo el costo del viaje será ciento doce 00/100 dólares (US\$112.00). Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol. Por tanto esta municipalidad con seis votos a favor





ACUERDA: Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de ciento doce 00/100 dólares (US\$112.00), a nombre del señor José Lino Cruz Cruz, portador de su documento único de identidad número: _____, por servicio de transporte terrestre para el día sábado 28 de mayo de 2022, hacia el municipio de Jiquilisco al encuentro deportivo con la escuela de municipal Topiltzin, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés de mayo del presente año, a las diez horas con cincuenta y siete minutos (10.57 a.m.) se recibió escrito denominado “**RECURSO DE APELACION**”, presentado por la Licenciada María Guadalupe Lima Avilés, actuando en calidad de apoderada Judicial con clausula especial de **sociedad COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.(CTE S.A DE C.V)** en contra del AVISO DE COBRO, emitido por parte de la Unidad de Corrientes con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, en el cual se cobra la tasa mensual “ **Por instalar y mantener 348 postes destinados al tendido telefónico dentro del área geográfica del Municipio**”, por la suma total de **SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$62,104.98)**, que incluye los porcentajes por fiestas patronales, intereses moratorios y multa. Por consiguiente, el referido recurso será resuelto con base a las regulaciones establecidas en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal: **Por cuanto;** este Concejo en uso de sus facultades legales por **votación unánime ACUERDA:**

- a) Ratificar la Admisión del Recurso de Apelación del Acto Administrativo por el cobro de tasa mensual “por instalar y mantener 348 postes destinados al tendido telefónico dentro del área geográfica del Municipio”, promovido por la sociedad **CTE S.A DE C.V**, en contrato del Aviso de Cobro, emitido por parte de la Encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes, con fecha diecinueve de mayo del dos mil veintidós.
- b) Habiendo comparecido en tiempo el apelante a través de su Apoderada, tal como lo demandad el artículo 123 de la referida Ley, óigase al recurrente dentro del tercero día, para que exprese todos sus agravios, presenten la prueba instrumental del descargo y ofrezca cualquier otra prueba. Certifiquese y remítase este Acuerdo a la sociedad **CTE S.A DE C.V**, encargada de Cuentas Corrientes y donde más corresponda para los efectos legales consiguientes.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: David Amed Zelaya López, habitante de Cantón San Francisco del municipio de San Dionisio, solicita transporte al Hospital Nacional Benjamín Bloom, San Salvador el día 26 de mayo de 2022, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte solicitado por el señor David Amed Zelaya López, hacia el Hospital Nacional Benjamín





Bloom, San Salvador el día 26 de mayo de 2022y que sea el jefe de personal que coordine todo lo del transporte. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Licda. Lucia Margarita Mena de Medina, Contadora, Tec. José Ricardo Ascencio Cerna presupuestario y Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal, informan a ese concejo que debido a la inestabilidad del servicio d energía eléctrica se generan constantes errores en el sistema SAFIM, y esto no permite avanzar por lo que sugieren buscar una alternativa para solucionar dicha problemática. Por tanto. Esta municipalidad **ACUERDA:** Consultar a los encargados de la tecnología para que se presenten ante este concejo y dar una solución a menor brevedad posible. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La señora Katherine Estefany Campos Reyes, habitante de Caserío La Soledad del municipio de San Dionisio, solicita transporte para el día 07 de junio de 2022, con su hija menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos, hacia el Hospital Nacional Benjamín Bloom. Por tanta, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el transporte a Katherine Estefany Campos Reyes, para el día 07 de junio de 2022, con su hija menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos, hacia el Hospital Nacional Benjamín Bloom, y que se encargue el jefe de personal de coordinar el transporte. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se solicita el pago al señor José Miguel Coreas Castro, por ciento veintitrés 25/100 dólares (US\$123.25), por perifoneo. Se anexa bitácora, Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento veintitrés 25/100 dólares (US\$123.25), al señor José Miguel Coreas Castro, por 8 y media horas de perifoneo realizado en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio para dar a conocer la extinción de Multas e Intereses de Tasas y Contribuciones Especiales. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

